



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11257 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Algaida*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha de 7 de noviembre de 2024 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Algaida.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), se somete la ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo la ordenanza podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y también estará a disposición de los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, a la data de la signatura electrònica (8 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom